



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-171-2022
HRAEB-DPEI-UT-196-2022
HRAEB-DPEI-UT-202-2022**

León, Guanajuato, 16 de mayo de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 18 de abril de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000101** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

SOLICITO LAS SIGUIENTES ESTADÍSTICAS DE SU DEPENDENCIA: CUANTOS PACIENTES HAN ATENDIDO CON EL DIAGNÓSTICO DE ESQUIZOFRENIA DE DOS MIL DIEZ A LA FECHA POR AÑO RANGO DE EDAD SEXO MASCULINO FEMENINO LA UNIDAD O ÁREA QUE LOS ATIENDE EL PRESUPUESTO PARA EL ÁREA QUE ATIENDE A PACIENTES DE ESQUIZOFRENIA DE DOS MIL DIEZ A DOS MIL VEINTIDOS POR AÑO LO SOLICITO EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 19 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-171-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 26 de abril de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-171-2022
HRAEB-DPEI-UT-196-2022
HRAEB-DPEI-UT-202-2022

- VI. Es el caso que con fecha 25 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-148-2022, la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, solicitó a esta Unidad de Transparencia prórroga de 5 días hábiles para dar atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, por lo que mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-196-2022 de fecha 2 de mayo de 2022, le fue otorgada, estableciéndose como nuevo plazo para dar respuesta el 3 de mayo de 2022.
- VII. Con fecha 2 de mayo de 2022, mediante memorando HRAEB/DPEI/SPD/160/2022, la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] Se envía el presente como respuesta a la solicitud de información INAI 330016022000101...

Los datos requeridos son:

1. **Cantidad por año:**
R. Ver Tabla 1, de archivo adjunto
2. **Rango de edad y sexo:**
R. Ver Tabla 2, de archivo adjunto

Nota 1: Las áreas que atienden este tipo de enfermedad Esquizofrenia son: Psiquiatría, Psicología

Nota 2: El área de Estadística Médica no cuenta con los datos de presupuesto, recursos propios y federal, y partidas presupuestales, destinadas a tratar este tipo de enfermedades, o alguna otra...sic

Nota: archivo que se agrega como anexo I

- VIII. Mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2022, personal adscrito a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, hizo llegar el archivo descrito en el numeral inmediato anterior.
- IX. Así las cosas, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-202-2022, en fecha 3 de mayo de 2022, la Unidad de Transparencia requirió al director de Administración y Finanzas, C.P. Eric Michelini Ojeda, a efecto de que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, en lo relativo a **[...] EL PRESUPUESTO POR EL AREA QUE ATIENDE A PACIENTES DE ESQUIZOFRENIA DE DOS MIL DIEZ A DOS MIL VEINTIDOS POR AÑO LO SOLICITO EN FORMATO ABIERTO...SIC**, señalando un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 6 de mayo de 2022.
- X. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es. – Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y mecanismos de control, que permitan administrar correctamente los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales, así como proveer de los insumos a través de la Subdirección de Recursos Materiales y servicios que requiera el Hospital para lograr sus objetivos.

- XI. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bvld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-171-2022
HRAEB-DPEI-UT-196-2022
HRAEB-DPEI-UT-202-2022**

- XII. Así, mediante memorando folio HRAEB-DAF-0130-2022, de fecha 04 de mayo de 2022 y recibido en esta Unidad de Transparencia en fecha 16 de mayo de 2022, el director de Finanzas, C.P. Eric Michelini Ojeda, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] Al respecto le informo que el presupuesto, Asignado, Modificado, Ejercido y Pagado, no es clasificado por enfermedad sino por capítulo, partida del clasificador por objeto de gasto...sic

- XIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XIV. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000101, integrando el presente escrito de respuesta, con la otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar y la otorgada por el director de Administración y Finanzas, C.P. Eric Michelini Ojeda, mismas que se describen en los numerales VII y XII del presente escrito de respuesta, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo y por el director de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

